



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 78/17

VISTO:

La solicitud del Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos de fecha 10 de Noviembre de 2017, y:

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 10 de Noviembre de 2017, el Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos solicita para la compra de Una (1) Cargadora Frontal 0 km.

Que el Dpto. de Obras Publicas de la Municipalidad de Apóstoles continúa con los trabajos intensos en la recuperación, arreglos y mantenimiento de los caminos rurales y calles terradas de esta ciudad, lo cual motivó la presente solicitud para realizar la compra de referencia.

Unidad Solicitada:

- Cargadora Frontal nueva, sin uso.
- Carga nominal 3000 kg.
- Capacidad nominal de la pala 1,90 m³.
- Tamaño del neumático 17.5-25-16 telas
- Motor diesel
- Potencia nominal 150 a 2500 rpm.
- Cantidad Uno (1)

Que la misma será destinada al Departamento de Obras Publicas de la Municipalidad de Apóstoles y será abonado con Fondos del Fondo Provincial Solidario, AFECTANDOSE a la Partida Bienes de Capital 02.02.01.01.01.00.00 "Maquinarias y Equipos" del presupuesto en vigencia.

Que para dicha Compra se estimó un presupuesto de Pesos dos millón con 00/100 (\$ 2.000.000,00) y se realizará mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Que en orden a lo expuesto se procede a emitir el siguiente acto.



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a financiar la compra de Una (1) Cargadora Frontal 0 km, con las características especificadas en los considerandos de la presente, con el Fondo Provincial de la Soja.

Artículo 2º: INCREMENTESE la siguiente Partida: del Cálculo de Recursos vigentes Ingresos de Obras Jurisdicción 01.01.02.02.00.00.00 "Fondo Desarrollo 'Solidario", por la suma de Pesos Dos Millones con 00/100 (\$ 2.000.000,00).-

Artículo 3º: INCREMENTESE la siguiente Partida del Cálculo de Recursos vigentes, Bienes de Capital 02.02.01.01.01.00.00 "Maquinarias y Equipos" por la suma de Pesos Dos Millones con 00/100 (\$ 2.000.000,00).-

Artículo 4º: ABONASE el pago de la compra solicitada con fondos del "Fondo Provincial Solidario".

Artículo 5º: Refrendará, la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 32/17 DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

Apóstoles, Mnes, 17 de noviembre de 2017.-